

BORRADOR DEL ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO Y GOBIERNO INTERIOR DE FECHA 24-09-19.

En Puente Genil, en el salón de Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento siendo las 14,30 horas del día 24 de Septiembre de 2.019, se reúnen en Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior, sesión ordinaria, primera convocatoria y bajo la Presidencia del Sr. Concejal Delegado de Deportes y Educación, D. José Antonio Gómez Morillo, y la asistencia de los siguientes Concejales: D. Francisco Jesús Guerrero Cáceres, D^a. Josefa Ramos Ramos, D^a. Eva María Torres Castillo, D^a. Ana María Cervantes Prieto, D^a. Virginia Bedmar Guerrero, D. Emilio Carrera Domínguez, D^a. Tatiana Pozo Romero y D. Lorenzo Moreno Pérez, y como secretario: D. José Ángel Estrada Cejas.

El Presidente declara abierto el acto pasándose al examen y deliberación de los asuntos pendientes.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DE FECHA 20-08-19.-

Conocida por los Sres. asistentes el contenido del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal el día 20/08/19, la misma fue aprobada en votación ordinaria y con siete votos a favor y la abstención de, D^a. Tatiana Pozo Romero, D. Emilio Carrera Domínguez al no haber asistido a dicha reunión, sin enmienda ni rectificación alguna.

PUNTO SEGUNDO.- PROPUESTA DE RECTIFICACIÓN PUNTUAL DEL INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES DE LA CORPORACIÓN, EN RELACIÓN A LA FINCA INVENTARIAL Nº 278 Y REGISTRAL Nº 38.607.-

Conocida la propuesta de la Sra. Concejala Delegada de la Presidencia, Hacienda, Personal y Turismo, sobre rectificación puntual del Inventario de Bienes Inmuebles de la Corporación, en relación a la finca inventarial nº 278 y registral nº 38.607, que copiada es como sigue:

“PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE LA PRESIDENCIA, HACIENDA, PERSONAL Y TURISMO AL PLENO MUNICIPAL.-

Siendo que la finca inventarial nº 278 de esta Corporación Municipal y registral nº 38.607, sita en el ámbito del PP R-4 del PGOU de Puente Genil, calle Alcalde Antonio Romero, nº 11, de esta localidad, está prevista su cesión, por mutación demanial externa, a favor del Servicio Andaluz de Empleo (SAE), para construcción de oficina, para prestación de sus servicios, junto a los del Servicio Estatal Público de Empleo (SEPE), en esta localidad; para lo cual previamente se ha procedido a la alteración de su calificación jurídica, -inicialmente bien patrimonial-, mediante su aprobación inicial por Decreto de la Alcaldía de fecha 23/07/19, habiendo estado expuesto al público anuncio al respecto, con inserción en el Tablón de Edictos electrónico, presencial y de la Web Municipal, así como en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) nº 146, de 01/08/19, por plazo de un mes, a partir del día siguiente a su publicación en el BOP, durante el período comprendido del 01/08/19 al 02/09/19, sin que se haya presentado reclamación alguna durante indicado período, -según certificación emitida por la Secretaria General-, por lo que el acuerdo de alteración de calificación jurídica pasó a definitivo, recepcionando el bien de Dominio Público y Servicio Público, por Decreto de la Alcaldía de fecha 17/09/19.

Al objeto de seguir la tramitación legalmente establecida, por la presente PROPONGO al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:



1.- Rectificar puntualmente el Inventario de Bienes de la Corporación, calificando tal bien como de Dominio Público y Servicio Público, con traslado del certificado del acuerdo adoptado y del Inventario con la nueva calificación al Registro de la Propiedad, para su debida constancia y rectificación procedente.”

La Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los nueve que la componen, acordó dictaminar favorablemente la propuesta que transcrita ha sido.

PUNTO TERCERO.- PROPUESTA DE ADHESIÓN AL CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA Y LA FEMP, PARA REALIZACIÓN ACCIONES CONJUNTAS PARA INCORPORACIÓN MUNDO LABORAL DEL PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS.-

Conocida la propuesta del Alcalde, sobre adhesión al Convenio entre el Ministerio de Defensa y la FEMP, para realización acciones conjuntas para incorporación mundo laboral del personal militar de las Fuerzas Armadas, que copiada es como sigue:

“PROPUESTA ADHESIÓN AL CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (FEMP) PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES CONJUNTAS QUE IMPULSEN LA INCORPORACIÓN AL MUNDO LABORAL DEL PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS.-

Con fecha 16/07/19 se publicó, en el Boletín Oficial del Ministerio de Defensa (BOD) nº 138, la Resolución 420/38194/2019, de 3 de julio, de la Secretaría General Técnica, que contiene el Convenio a que el epígrafe de la presente se refiere, y siendo de interés para este Excmo. Ayuntamiento, por la presente propongo al Pleno Municipal la adhesión íntegra de este Ayuntamiento al referido convenio, y de acuerdo con las actuaciones que como Ayuntamiento adherido se contienen en la cláusula Tercera bis del mismo, referidas a Ofertas Públicas de Empleo y convocatorias públicas para provisión de puestos de trabajo, si ello fuera factible conforme a la normativa aplicable; dando traslado de certificado del acuerdo que se adopte, así como del Documento de adhesión que figura como anexo del referido convenio, al Ministerio de Defensa y FEMP.”

La Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal en votación ordinaria y con siete votos a favor de los Grupos Políticos PSOE, PP y CIUDADANOS y dos abstenciones del Grupo Político IU-LV-CA, acordó dictaminar favorablemente la propuesta que transcrita ha sido.

PUNTO CUARTO.- PROPUESTA DE ADHESIÓN AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA FEMP, EN MATERIA SEGURIDAD CIUDADANA Y VIAL, ASÍ COMO AL PROTOCOLO DE ASISTENCIA DE LA GUARDIA CIVIL, SOBRE INFORMACIÓN AUTOMATIZADA EN SEGURIDAD.-

Conocida la propuesta del Concejal Delegado Desarrollo Económico, Seguridad Ciudadana y Protección Civil, de adhesión al Convenio Marco de colaboración entre el Ministerio del Interior y la FEMP, en materia seguridad ciudadana y vial, así como al Protocolo de asistencia de la Guardia Civil, sobre información automatizada en seguridad, que copiada es como sigue:

“ADHESION, AL CONVENIO MARCO DE COLABORACION, COOPERACIÓN Y COORDINACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA FEMP EN MATERIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SEGURIDAD VIAL, ASÍ COMO AL PROTOCOLO DE ASISTENCIA DE LA GUARDIA CIVIL EN MATERIA DE INFORMACION AUTOMATIZADA EN MATERIA DE SEGURIDAD.

Don Francisco Santiago Morales Cabello, en su calidad de Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana y Tráfico CONSIDERANDO:

1. Que, ante la constante y creciente demanda por parte de la ciudadanía de Puente Genil de actuaciones dentro del ámbito de competencias de nuestra Policía Local, hace que cada vez este colectivo tenga que realizar más y mayores cometidos dentro



de las funciones que les encomienda tanto el art 53 de la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad 2/86 y el Art.56 de la actual Ley de Coordinación de Policías locales de Andalucía 13/2011 y que a tenor literal expresan lo siguiente:

Artículo cincuenta y tres. De la L.O 2/86 de 13 de marzo

Los Cuerpos de Policía Local deberán ejercer las siguientes funciones:

a) Proteger a las Autoridades de las Corporaciones Locales, y vigilancia o custodia de sus edificios e instalaciones.

b) Ordenar, señalizar y dirigir el tráfico en el casco urbano, de acuerdo con lo establecido en las normas de circulación.

c) Instruir atestados por accidentes de circulación dentro del casco urbano.

d) Policía Administrativa, en lo relativo a las Ordenanzas, Bandos y demás disposiciones municipales dentro del ámbito de su competencia.

e) Participar en las funciones de Policía Judicial, en la forma establecida en el artículo 29.2 de esta Ley.

f) La prestación de auxilio, en los casos de accidente, catástrofe o calamidad pública, participando, en la forma prevista en las Leyes, en la ejecución de los planes de Protección Civil.

g) Efectuar diligencias de prevención y cuantas actuaciones tiendan a evitar la comisión de actos delictivos en el marco de colaboración establecido en las Juntas de Seguridad.

h) Vigilar los espacios públicos y colaborar con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y con la Policía de las Comunidades Autónomas en la protección de las manifestaciones y el mantenimiento del orden en grandes concentraciones humanas, cuando sean requeridos para ello.

i) Cooperar en la resolución de los conflictos privados cuando sean requeridos para ello.

Artículo 56. De La Ley de Coordinación de las Policías Locales 13/2001 de 11 de diciembre. Funciones.

Los Cuerpos de la Policía Local ejercerán las funciones señaladas en la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.



Previo convenio entre la Administración de la Junta de Andalucía y los respectivos municipios, que habrá de contemplar expresamente las compensaciones económicas, también podrán ejercer en su término municipal las siguientes:

1. Velar por el cumplimiento de las disposiciones y órdenes singulares dictadas por los órganos de la Comunidad Autónoma.

2. La vigilancia y protección de personas, órganos, edificios, establecimientos y dependencias de la Comunidad Autónoma y de sus entes instrumentales, garantizando el normal funcionamiento de las instalaciones y la seguridad de los usuarios de sus servicios.

3. La inspección de las actividades sometidas a la ordenación o disciplina de la Comunidad Autónoma, denunciando toda actividad ilícita.

4. El uso de la coacción en orden a la ejecución forzosa de los actos o disposiciones de la propia Comunidad Autónoma.

2. Después de una lectura detallada de las atribuciones que posee este cuerpo y teniendo en cuenta los constantes cambios tanto normativos como de otra índole a los que se ve sometida la ciudadanía en general y pontanesa en particular, se hace preciso dotar dentro de nuestras posibilidades a la Policía Local de Puente Genil de una base de datos solvente y con un amplio espectro de posibilidades que faciliten en todo momento a sus Agentes las funciones que por Ley les vienen establecidas y que requieren de una respuesta eficaz y rápida en el ejercicio de sus funciones.

3. Así pues y con el objetivo de mejorar la prestación de servicio al ciudadano y aumentar la seguridad de los Agentes de esta policía, sería conveniente que la plantilla de Policía Local tenga acceso al fichero INTPOL-SIGO (SISTEMA INTEGRADO DE GESTION OPERATIVA), base de datos con la que actualmente opera Guardia Civil a nivel Estatal, garantizándose la total confidencialidad de datos personales y realizando un tratamiento de los mismos de acuerdo la actual Ley de Protección de Datos de Carácter Personal.

4. Esta base de datos INTPOL (SIGO), podrá facilitar a los Agentes entre otras las siguientes utilidades

- Acceso a requisitorias (órgano requirente, N.º de señalamiento y fecha de vigor)
- Antecedentes penales
- Consulta de vehículos (Seguro, ITV, datos genéricos)
- Avisos de sustracción de vehículo
- Tener acceso a ordenes de alejamiento y protección en el ámbito de la Violencia de Género y Domestica.
- Denuncias.

En su virtud,

PROPONE, al pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Puente Genil la adhesión al CONVENIO MARCO DE COLABORACION ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA FEMP EN MATERIA DE SEGURIDAD y dar comienzo a los trámites que concluyan en la firma del PROTOCOLO DE ASISTENCIA DE LA GUARDIA CIVIL, EN MATERIA DE INFORMACION AUTOMATIZADA.”

La Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los nueve que la componen, acordó dictaminar favorablemente la propuesta que trascrita ha sido.

PUNTO QUINTO.- MOCIÓN DE FECHA 17/09/19, CON REGISTRO DE ENTRADA Nº 056/RT/E/2019/4429, DE IGUAL FECHA, QUE SUSCRIBE EL SEÑOR PORTAVOZ DEL GRUPO POLÍTICO DE CIUDADANOS, RELATIVA A LA FINANCIACIÓN AUTONÓMICA.-

Conocida la moción a que el epígrafe se refiere, y a cuyo tenor:

”D. Lorenzo Moreno Pérez en calidad de Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos en el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil, en virtud del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y legislación vigente en materia de Régimen Local, presenta para su debate y aprobación en el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil, la siguiente **MOCION**

MOCIÓN RELATIVA A LA FINANCIACIÓN AUTONÓMICA.

El sistema de financiación autonómico vigente, aprobado mediante la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, además de no garantizar la igualdad de los españoles en el acceso a los servicios públicos fundamentales, genera un reparto muy desigual y esencialmente arbitrario de recursos entre regiones, provocando diferencias en la financiación por habitante entre Comunidades Autónomas superiores al 35%. Esta ley careció además del consenso básico en este tipo de materias al ser aprobada en el Congreso por 176 votos y ha supuesto para Andalucía una importante pérdida de recursos

Por la trascendencia del tema, el Parlamento de Andalucía creó en la anterior legislatura, un grupo de trabajo en el seno de la Comisión de Hacienda y Administración Pública de este Parlamento, relativa a financiación autonómica, cuyas conclusiones ratificaron la lesividad del modelo de financiación socialista para los intereses de los andaluces y la necesidad de su modificación para la obtención de un sistema más justo para todos los españoles.

Con el objetivo común de impulsar la convocatoria urgente del Consejo de Política Fiscal y Financiera para la reforma del modelo de financiación autonómico, el Pleno del Parlamento de Andalucía aprobó por unanimidad el pasado 12 de abril de 2018 una Proposición no del Ley instando al Gobierno Central a tal fin.

En el mismo mes, el Presidente del Gobierno de la Nación, Sr. Rajoy, y la Presidenta de la Comunidad Autónoma de Andalucía, Sra. Díaz, mantuvieron una reunión oficial en Moncloa donde fijaron el compromiso para que en la próxima convocatoria del Consejo de Política Fiscal y Financiera se abordase la reforma del modelo de financiación autonómica.

Lamentablemente, el cambio de Ejecutivo nacional ha supuesto, en palabras de su Presidente, el Sr. Sánchez, en Cortes Generales, la paralización de la reforma del modelo de financiación hasta una próxima Legislatura y la apertura de negociaciones bilaterales entre Comunidades y Estado, decisión que ha sido un auténtico desprecio a las justas reivindicaciones del pueblo andaluz.



A día de hoy, la gestión del ejecutivo socialista del Sr. Sánchez agrava más aún la situación. A la decisión de paralizar la reforma del sistema de financiación, se le suma el lamentable proceder del Gobierno de la Nación hacia todas las Comunidades Autónomas a las que les niega la resolución de las controversias sobre la actualización de las entregas a cuenta para el ejercicio 2019 y la cuantía recaudada de una mensualidad en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido correspondiente a 2017. Todo ello, afecta de una forma inevitable las cuentas públicas de la Comunidad Autónoma andaluza ya que pone en riesgo y puede hacer inviable el cumplimiento del objetivo de déficit, elevando los costes de financiación y socavando la confianza en la economía general de nuestra Comunidad así como del resto de España.

Esta actuación ideada por el Presidente del ejecutivo en funciones, cuenta con el apoyo y está siendo ejecutada por la Ministra de Hacienda en funciones, María Jesús Montero. Ministra que ha pasado de, exigir en la pasada Legislatura, como consejera de Hacienda en Andalucía, de forma beligerante la cantidad de 4.000 millones de euros de financiación adicional para Andalucía y solicitar la modificación "urgente" del sistema, ya que supeditar la financiación autonómica a la aprobación de unos presupuestos era un "chantaje inaceptable"; a mentir y engañar a la ciudadanía implicando incluso a la Abogacía del Estado para excusar su negativa a transferir a Andalucía y al resto de las Comunidades Autónomas los recursos que les corresponden, y despreciar los ofrecimientos institucionales de la comunidades autónomas para consensuar las posibles soluciones.

La negativa del Gobierno de la Nación a entregar esos recursos supone un perjuicio para los andaluces de 1.350 millones de euros (ingresos procedentes de impuestos ya pagados por los ciudadanos), entre la no actualización de entregas a cuenta y la liquidación definitiva del IVA, bloqueando de manera injustificada los recursos económicos que deben destinarse a servicios esenciales tales como sanidad, educación y servicios sociales.

Por todo ello, hemos registrado en el Congreso de los Diputados una Proposición de Ley para el desarrollo de las facultades y obligaciones del Gobierno actual en funciones. Esta reforma que ha propuesto Ciudadanos es necesaria para que se cumplan con las obligaciones que afectan al funcionamiento ordinario de las instituciones y por tanto al día a día de los ciudadanos

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo municipal de Ciudadanos Puente Genil propone al Pleno, se adopten los siguientes acuerdos:

ACUERDOS:

Primero: El Ayuntamiento de Puente Genil considera de vital necesidad en atención al interés general de los españoles la convocatoria urgente del Consejo de Política Fiscal y Financiera como órgano de coordinación entre la actividad financiera de las Comunidades Autónomas y de la Hacienda del Estado a fin de abordar las soluciones que acaben con la extraordinaria e injustificada situación de parálisis y bloqueo de la financiación autonómica.

Segundo El Ayuntamiento de Puente Genil considera lesivo para el interés general de los andaluces la decisión del Gobierno de la Nación de retener el pago de 1.350 millones de euros que pertenecen a los andaluces (837 millones de euros en concepto de actualización de entregas a cuenta de 2019 en el marco del actual sistema de financiación y 513 millones por el desfase en relación con el IVA de 2017 al implantar el Sistema de Información Inmediata), circunstancia que menoscaba la financiación de los servicios públicos básicos, en especial la sanidad, la educación y las políticas de atención a los más vulnerables, por lo que insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a seguir impulsando todas aquellas iniciativas encaminadas a dignificar nuestras instituciones públicas y obtener el pago de los recursos que se les retiene a los andaluces ante la actuación la desleal del Gobierno de la Nación.

Tercero: El Ayuntamiento de Puente Genil insta al Gobierno de la Nación a reconsiderar la negativa a afrontar la reforma del modelo de financiación autonómica que ha resultado lesivo para los intereses de los españoles y, especialmente, para los andaluces, y dar cumplimiento a lo acordado por el anterior ejecutivo en la VI Conferencia de Presidentes Autonómicos de 17 de enero 2017 para reformar de manera urgente el modelo de financiación autonómico.”

La Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal en votación ordinaria, y con un voto a favor del Grupo Político Ciudadanos, y ocho abstenciones de los Grupos Políticos PSOE, IU-LV-CA y PP, acordó dictaminar favorablemente la moción que transcrita ha sido.

PUNTO SEXTO.- MOCIÓN DE FECHA 20/09/19, CON REGISTRO DE ENTRADA Nº 056/RT/E/2019/4516, DE IGUAL FECHA, QUE SUSCRIBE EL SEÑOR PORTAVOZ DEL GRUPO POLÍTICO DE IU-LV-CA, RELATIVA A LA MEJORA INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS.-

Conocida la moción a que el epígrafe se refiere, y a cuyo tenor:

”Jesús David Sánchez Conde, portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil, al amparo de lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre), formula para su consideración la siguiente **MOCIÓN:**

PARA LA MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS

La educación pública es uno de los pilares básicos de un Estado Social y Democrático de Derecho. La universalización del acceso a la educación ha sido uno de los motores de transformación de nuestra sociedad y es un elemento esencial para la integración y la igualdad de oportunidades.

Por tanto, la inversión pública en educación ha sido uno de los factores clave para el desarrollo de España y Andalucía. Sin embargo, desde 2009 hemos sufrido una reducción importantísima en el gasto público dedicado al sostenimiento y mejora del sistema educativo andaluz. De hecho, la falta de apoyo a la educación pública por parte de la administración autonómica se ve reflejada en ese descenso de la inversión en los centros educativos públicos y en la reducción de líneas educativas.

En Andalucía solo en este curso escolar se han perdido 411 líneas educativas, que se suman a las 487 de la etapa del PSOE. En Puente Genil se han eliminado dos líneas de educación primaria para el curso que empieza, y en nuestra provincia han sido 57 líneas las que ya no están operativas, mientras se mantienen todas las de la concertada, reflejo de la apuesta del gobierno andaluz por la privatización de la educación pública en todas sus etapas. A esa eliminación de líneas educativas se une el despido de 73 trabajadoras de Infantil o la aprobación de Instrucciones en Primaria sin contar con la comunidad educativa.

En lo que a infraestructuras y edificios educativos se refiere, **el deterioro ha sido creciente en los edificios e instalaciones dedicadas al uso educativo**. Cabe recordar que la Junta de Andalucía es la competente en materia de inversiones en los colegios públicos y que el mantenimiento de los mismos corresponde al Ayuntamiento. A este deterioro (muchos centros fueron construidos en las décadas de los 70 y 80) se suman las necesidades de adaptación al clima y de accesibilidad para personas con diversidad funcional, que se vienen reclamando desde hace años por parte de AMPAS y resto de la comunidad escolar.

No es la primera vez que planteamos en el Pleno la necesidad de climatización en las aulas y espacios escolares, para paliar los efectos de las altas y bajas temperaturas durante el periodo lectivo. La insuficiente financiación por parte de la Consejería de Educación al respecto ha sido suplida en muchas ocasiones por padres y madres a través de las AMPAS, **sin que la administración haya cuantificado los costes de consumo y adaptación de las instalaciones eléctricas o de las necesidades en cuanto a sombras y vegetación en cubiertas y espacios al aire libre**.

Por otro lado, el RD 1/2013 que aprobaba la **ley de derechos de las personas con discapacidad y de inclusión social**, marcaba como fecha límite el 4 de diciembre de 2017 para que **"edificaciones existentes susceptibles de ajustes razonables cumplan la plena accesibilidad"**. Casi dos años después, tenemos centros educativos en nuestra localidad que incumplen esta ley y siguen sin ajustarse por completo a la normativa de accesibilidad universal.

Por todo esto, el Grupo Municipal IU Andalucía eleva a aprobación del Pleno del Ayuntamiento los siguientes acuerdos:

1. La Delegación de Infraestructuras del Ayuntamiento de Puente Genil llevará a cabo un **diagnóstico preliminar de las necesidades estructurales, de accesibilidad y climatización de los edificios y espacios de centros educativos públicos en nuestra localidad**, en base a su trabajo diario en el mantenimiento de los mismos.
2. El Ayuntamiento de Puente Genil pondrá en marcha una **Comisión Técnica Mixta con representación de la Delegación de Infraestructuras y la Delegación de Educación, así como de la Delegación Provincial de Educación de la Junta de Andalucía**; para estudiar los problemas detectados en las infraestructuras educativas y **elaborar un informe común que determine las responsabilidades que corresponden a mantenimiento (Ayuntamiento) y a inversión (Junta de Andalucía)**.
3. Esta Comisión Técnica Mixta integrará a **representantes del Consejo Escolar Municipal y AMPAS de los centros educativos públicos; así como a representantes de la recientemente constituida Comisión de Accesibilidad** de este Ayuntamiento, a fin de que sean partícipes del informe que establezca el diagnóstico, priorización y hoja de ruta de medidas que se van a llevar a cabo los próximos cuatro años.
4. Dicho informe hará una **previsión económica del coste de estas adaptaciones de habitabilidad en centros educativos públicos para que se pueda reclamar la incorporación de las partidas necesarias en los próximos presupuestos de la Junta de Andalucía y de este Ayuntamiento**,

asumiendo las responsabilidades para cumplir con el RD 1/2013 sobre accesibilidad universal y la normativa de certificación energética.

5. Dar traslado de estos acuerdos a la Consejería de Educación, la Delegación de Educación de la Junta de Andalucía en Córdoba, así como a las AMPAS y equipos directivos de los centros educativos públicos de Puente Genil.”

La Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal en votación ordinaria, y con dos votos a favor del Grupo Político IU-LV-CA, y siete abstenciones de los Grupos Políticos PSOE, Ciudadanos, y PP, acordó dictaminar favorablemente la moción que trascrita ha sido.

PUNTO SÉPTIMO.- MOCIÓN DE FECHA 19/09/19, CON REGISTRO DE ENTRADA Nº 056/RT/E/2019/4518, DE FECHA 20/09/19, QUE SUSCRIBE LA SEÑORA VICEPORTAVOZ DEL GURPO POLÍTICO DE IU-LV-CA, RELATIVA A LA REDUCCIÓN CONSUMO PLÁSTICO UN SOLO USO.-

Conocida la moción a que el epígrafe se refiere, y a cuyo tenor:

”María de los Reyes Estrada Rivas, Vice portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Puente Genil, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente

MOCIÓN

PARA LA REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE PLÁSTICOS DE UN SOLO USO

Desde que la producción de **plástico** empezase a mediados de los años 50 del pasado siglo se han fabricado unos 8,3 mil millones de toneladas de este material.

La **producción mundial** de plástico en el año 2015 fue de 400 millones de toneladas, de ellas un **36% fueron envases**. Tan solo los fabricantes de bebidas producen más de 500 mil millones de botellas de plástico de un solo uso cada año.

A nivel mundial tan solo un 9% del total producido es reciclado, el 12% es incinerado y el **79% restante acaba en vertederos o en el medio ambiente**.

Los plásticos congestionan las vías fluviales, obstruyen las redes de alcantarillado y se convierten en lugares de cría de mosquitos y otras plagas potenciales. **Contaminan** el suelo y el agua entrando en la cadena alimentaria. Si son quemados liberan sustancias químicas tóxicas. Provocan un impacto paisajístico nefasto. Por último, causan pérdidas económicas en las industrias del turismo, en la pesca, en el transporte y en la gestión pública del medio ambiente.

Ya se ha constatado la **presencia de fragmentos microscópicos de plástico** en todas las fuentes de agua dulce del planeta, e incluso, en las fosas abisales más profundas de los fondos marinos.

La **preocupación** por solucionar este problema está ya **instalada en la opinión pública**, siendo tema de conversación recurrente y objeto de numerosas campañas de concienciación impulsadas por la sociedad civil.



No es trivial que una cadena de supermercados británica se haya sumado a la **lucha contra el plástico de usar y tirar**, comprometiéndose a no usar envases plásticos en los productos de su marca.

El cambio de conciencia empieza pues a ser palpable y la presión social está alumbrando la puesta en marcha de las **primeras medidas políticas**, prueba de lo cual es, por ejemplo, que en más de 30 países se haya prohibido el uso de bolsas de plástico a nivel regional o nacional.

Sin embargo, aún se prevé el aumento de la producción y consumo de este material a nivel mundial en los próximos años. **Urge** por tanto **incidir** de manera radical y profunda **en el cambio de la cultura del usar y tirar**, teniendo como objetivos la reducción del consumo, la reutilización y el reciclaje.

En ello las Entidades Locales tenemos mucho trabajo por hacer.

Por todo ello y en virtud de lo expuesto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida Andalucía propone los siguientes

ACUERDOS

1. Restringir los artículos de plástico de un solo uso (bolsas, botellas, vajilla y otros consumables, etc.) en el ámbito de la contratación de suministros del Ayuntamiento y sus Empresas Públicas, así como en los eventos y actividades locales, tanto de iniciativa pública como en aquellos de iniciativa privada que requieran cualquier tipo de colaboración municipal, incluida la cesión de espacios públicos.
2. Promover mediante campañas de sensibilización y acuerdos de colaboración la eliminación de las bolsas de plástico en los establecimientos comerciales de la localidad.
3. Realizar campañas de sensibilización que fomenten la toma de conciencia y el compromiso ciudadano para la reducción del uso y consumo de materiales plásticos, así como del correcto reciclaje.
4. Elevar al resto de Administraciones nuestra preocupación por este asunto rogando la implantación de medidas similares, así como la eliminación total de vertidos de aguas no depuradas a nuestros ríos."

La Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal en votación ordinaria, y con dos votos a favor del Grupo Político IU-LV-CA, y siete abstenciones de los Grupos Políticos PSOE, Ciudadanos, y PP, acordó dictaminar favorablemente la moción que transcrita ha sido.

PUNTO OCTAVO.- MOCIÓN DE FECHA 19/09/19, CON REGISTRO DE ENTRADA Nº 056/RT/E/2019/4510, DE FECHA 20/09/19, QUE SUSCRIBE EL SEÑOR CONCEJAL DEL GRUPO POLÍTICO DEL PP, D. EMILIO CARRERA DOMÍNGUEZ, SOBRE PLAN DE CHOQUE CONTROL POBLACIÓN DE PALOMAS.-

Conocida la moción a que el epígrafe se refiere, y a cuyo tenor:

"Sergio M^a Velasco Albalá, portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular de Andalucía en el Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil, al amparo de lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre), formula para que sea debatida y, en su caso, aprobada en el Pleno Ordinario la siguiente

MOCIÓN:

PLAN DE CHOQUE PARA EL CONTROL DE LA POBLACIÓN DE PALOMAS EN PUENTE GENIL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es una evidencia reconocida de forma general el aumento de la población de palomas en el municipio. Son muy numerosas las quejas manifestadas por vecinos de la localidad.

La OMS define la salud como un estado de bienestar físico, mental y social y no sólo la ausencia de enfermedades.

Así mismo la OMS define como Plaga a aquellas especies implicadas en la transferencia de enfermedades infecciosas para el hombre y en el daño o deterioro del hábitat o bienestar urbano cuando su existencia está por encima de unos umbrales de tolerancia, es decir, por encima de unos límites a partir de los cuales la densidad de población es tal que sus individuos pueden provocar problemas sanitarios, medioambientales, molestias o pérdidas económicas.

En el caso de las plagas de palomas los riesgos para la salud y el bienestar son los siguientes:

1. Daños económicos. Por afección a estructuras de edificios, instalaciones y equipamientos urbanos, a los negocios por suciedad y residuos, o a la agricultura, entre otros.
2. Pérdida de bienestar por ruidos, malos olores, estrés psicológico y suciedad en calles y edificios.
3. Daños a la salud por picaduras de sus parásitos, garrapatas, pulgas, ácaros y alergias.

El control de aves, por tanto, no sólo es esencial para evitar daños en los edificios sino también para minimizar los riesgos para la salud que plantea la presencia incontrolada de ciertas aves en entornos urbanos.

En distintas ocasiones el Partido Popular ha solicitado al Ayuntamiento la adopción de medidas para paliar el problema, dándose la circunstancia de que la situación actual es peor que nunca.

A pesar de que EGEMASA ha mantenido contratos para la captura de palomas, es evidente que en la actualidad la situación está fuera de control, ya sea por no acertar en el método o por la insuficiente periodicidad o intensidad en los mismos.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular en este Ayuntamiento, propone al Pleno para su debate, y en su caso, aprobación los siguientes

ACUERDOS

1. Reconocer que la población actual de palomas en el casco urbano es excesiva y está fuera de control, constituyendo una plaga.
2. El Ayuntamiento de Puente Genil desarrollará actuaciones de control de la población de palomas con mayor intensidad y medios que los empleados hasta el momento, manteniéndolas hasta conseguir disminuir su población a niveles tolerables.
3. Se desarrollará un plan de choque para disminuir la población de palomas con carácter inminente, con medidas como el incremento de jaulas de captura, la alimentación anticonceptiva, cetrería y la firma de convenios con los cotos de caza de Puente Genil para incentivar la batida de palomas, así como la implementación de medios para una adecuada gestión de los residuos.
4. El Ayuntamiento aplicará el artículo 155 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía y los artículos 6 y 9 de la Ordenanza Municipal Reguladora de Protección, Control y Tenencia de Animales de Compañía.
5. El Ayuntamiento remitirá un Bando similar al que realiza para la limpieza de solares; pero adaptado en este caso a impedir la entrada y anidamiento de

palomas en viviendas y construcciones abandonadas, previa elaboración de un censo de edificaciones donde se hospedan las palomas.

6. El Ayuntamiento preverá en los Presupuestos anuales una partida para poder atender la ejecución subsidiaria en los casos más graves.
7. El Ayuntamiento dará ejemplo controlando la población de palomas en edificios de su propiedad.

No obstante, el Pleno con su mayor criterio decidirá.”

La Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal en votación ordinaria, y con dos votos a favor del Grupo Político PP, y siete abstenciones de los Grupos Políticos PSOE, IU-LV-CA, y Ciudadanos, acordó dictaminar favorablemente la moción que transcrita ha sido.

PUNTO NOVENO.- MOCIÓN DE FECHA 20/09/19, CON REGISTRO DE ENTRADA Nº 056/RT/E/2019/4522, DE IGUAL FECHA, QUE SUSCRIBE EL SEÑOR PORTAVOZ DEL GRUPO POLÍTICO DEL PP, SOBRE ELIMINACIÓN ISLETAS EN CAUCE DEL RÍO A SU PASO POR CASCO URBANO.-

Conocida la moción a que el epígrafe se refiere, y a cuyo tenor:

”Sergio María Velasco Albalá, portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular de Andalucía en el Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil, al amparo de lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre), formula para que sea debatida y, en su caso, aprobada en el Pleno Ordinario la siguiente

MOCIÓN:

RELATIVA A LA ELIMINACIÓN DE LAS ISLETAS FORMADAS EN EL CAUCE DEL RÍO A SU PASO POR EL CASCO URBANO EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De todos los pontanenses en conocido el lamentable aspecto que presenta nuestro río, como resultado de una dejadez histórica, quizás provocada porque se hayan imbricado en nuestro subconsciente las ocasiones en que el Genil nos ha hecho daño. La riada de febrero de 1963 fue definitiva para que viviéramos una vez más dándole la espalda.

Sin embargo, que un río pase por una población no es más que una dádiva, una oportunidad, un recurso por el que quienes no lo disfrutaban harían todo lo que estuviera en sus manos.

Ahora son otros tiempos. Desde la construcción del embalse de Iznájar, con el control de caudal de la cuenca y la colocación de la escollera a su paso por el casco urbano, no se han vuelto a producir avenidas y ya es hora de que cambiemos nuestra visión de este regalo.

Tras alguna acción llevada ya a cabo como el acondicionamiento de La Alianza para algunos usos, este Grupo Municipal se propone iniciar una serie de reivindicaciones relacionadas con el Dominio Público Hidráulico del cauce y márgenes del río Genil. Las márgenes están sujetas en toda su extensión longitudinal a una zona de servidumbre, de cinco metros de anchura, para uso público, regulada reglamentariamente, aunque a esto le dedicaremos otra ocasión.

Es objeto de esta moción plantear la necesidad de eliminar las isletas vegetales creadas por los aportes sólidos acumulados por sedimentación a lo largo de tantos años, que han provocado el cegamiento y por tanto obstruyen el flujo de agua en algunas zonas.

Consideramos por lo tanto básico en este intento de mirar de nuevo al río, de vivir de cara al río, la limpieza integral del cauce a su paso por el casco urbano mediante la extracción de áridos finos y áridos gruesos (arena y grava) para que nos permita

definir de nuevo y evaluar el régimen hídrico de la zona y un remozamiento total de su imagen.

Hay en España más de 1500 empresas que se dedican a la extracción de áridos y nosotros consideramos que podría ser esta una vía de abaratamiento importante del coste de este proyecto.

Así mismo, parece claro que el objetivo que se pretendía conseguir al construir la escollera, es decir, el aumento de la capacidad de desagüe ante posibles crecidas provocadas por lluvias torrenciales, se ve bastante mermada con la capacidad de retención de estos islotes, sobre todo el que está junto al azud de La Alianza, el mayor de ellos.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular en este Ayuntamiento, propone al Pleno para su debate, y en su caso, aprobación los siguientes

ACUERDOS

- 1.- El Ayuntamiento elaborará un proyecto de eliminación de los islotes de sedimentación existentes en el cauce del río a su paso por el casco urbano, para conseguir el aumento del espacio disponible, la mejora del régimen de caudales, recuperación de la vegetación riparia autóctona y la continuidad de los flujos de agua.
- 2.- El Ayuntamiento de Puente Genil iniciará los trámites administrativos necesarios y recabará de otras Administraciones las autorizaciones necesarias y pertinentes para desarrollar este proyecto.
- 3.- El ayuntamiento de Puente Genil, además de los trámites necesarios indicados, recabará también las ayudas en forma de recursos que sean precisas de todas las Administraciones.
- 4.- Se entenderá como prioritaria la posibilidad de llegar a acuerdos para beneficio recíproco con empresas de extracción de áridos mediante convenios, si es posible, o licitando la prestación.
- 5.- El Ayuntamiento estudiará la viabilidad de crear un grupo especial de trabajo, una cuadrilla permanente dentro de la Empresa Pública Egemasa, "DE LIMPIEZA Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAUCE" para el mantenimiento en las mejores condiciones y la retirada de vegetación, principalmente cañas, que como planta invasora de rápido crecimiento, taponan y disminuyen la capacidad de evacuación de las aguas.

No obstante, el Pleno con su mayor criterio decidirá."

La Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal en votación ordinaria, y con cinco votos a favor de los Grupos Políticos PP, Ciudadanos, y IU-LV-CA, y cuatro abstenciones del Grupo Político PSOE, acordó dictaminar favorablemente la moción que trascrita ha sido.

PUNTO DÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No hay ruegos ni preguntas.

Y no teniendo más asuntos de que tratar se levanta la Comisión, siendo las catorce horas y cuarenta y siete minutos del día de comienzo, de la que se extiende la presente acta, que firma conmigo el Presidente, y de cuyo contenido, como Secretario, certifico.

EL SECRETARIO.



EL PRESIDENTE.

